

BASES Y CONDICIONES

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; la Subsecretaría de Políticas en Ciencia Tecnología e Innovación Productiva y la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, convocan a la presentación de propuestas para la participación del concurso para fomento y creación de Empresas de Base Tecnológica. Esta convocatoria incentivará la creación y el fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica (EBT) a través del encuentro con potenciales inversores.

Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la convocatoria es incentivar la creación y fortalecer Empresas de Base Tecnológica (EBT) a través del encuentro con inversores.

Para ello se seleccionarán proyectos/startups que accederán a un proceso de capacitaciones a fin de desarrollar sus propuestas de negocio y de inversión para, finalmente, participar de un encuentro con potenciales inversores.

Destinatarios

- PERSONAS JURÍDICAS inscriptas y legalmente constituidas;
- PERSONAS FÍSICAS

NOTA: Se podrá presentar más de un formulario por Persona Física y/o Jurídica. Los proyectos pueden ser unipersonales o grupales.

Áreas temáticas

Esta convocatoria incentivará la creación y el fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica. Las propuestas pueden ser:

- Ideas y/o Proyectos para la creación de una Empresa de Base Tecnológica.
- Ideas y/o Proyectos para el fortalecimiento de una Empresas de Base Tecnológica (con menos de dos años de antigüedad).

Se dará especial prioridad a proyectos relativos a la temática DISCAPACIDAD y a los siguientes subsectores del SECTOR ALIMENTARIO: Carnes, Lácteos, Harinas y Bebidas. Estas temáticas no son excluyentes.

Proceso de presentación a la Convocatoria

La presente convocatoria está compuesta por las etapas que a continuación se detallan:

1. Apertura, difusión y cierre convocatoria.
2. Selección de proyectos.
3. 1era etapa capacitaciones - Propuesta de negocio.
4. 2da etapa capacitaciones – Propuesta de Inversión.
5. Pitch Day- Encuentro con inversores.

1) Apertura, difusión y cierre de convocatoria

La convocatoria se abrirá el día 10 de Mayo de 2017 y finalizará el día 30 de Junio de 2017 inclusive, pudiendo extenderse el plazo en caso de que la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva lo estime conveniente.

Las postulaciones se cargarán completando un formulario en <http://mia/convocatorias/etec>
Consultas respecto al formulario: emprededortecnologico@mincyt.gov.ar

2) Selección de Proyectos

2.a) Criterios de aceptación

Podrán participar PERSONAS FÍSICAS que cumplan los siguientes requisitos:

- Proyecto de origen nacional.
- Mayores de 18 años.
- Grupo interdisciplinario.
- Tener un MPV (producto/servicio comercializándose o listo para comercializar).
- Carácter innovador¹ (producto, proceso, mkt).
- La facturación anual de los solicitantes no podrá superar los PESOS QUINCE MILLONES \$ 15.000.000.

Podrán participar PERSONAS JURÍDICAS que cumplan los siguientes requisitos:

- Proyecto de origen nacional.
- Empresas de Base Tecnológica (con menos de 2 años de antigüedad) y/o grupos de emprendedores.
- Tener un MPV (producto/servicio comercializándose o listo para comercializar).
- Carácter innovador (producto, proceso, mkt)
- La facturación anual de los solicitantes no podrá superar los PESOS QUINCE MILLONES \$ 15.000.000.

Una vez completados los formularios, la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación definirá el paso a la “etapa de evaluación” de aquellos que se consideren pertinentes según los “criterios de aceptación”. La comisión evaluadora, en esta primera instancia, estará compuesta por una comisión ad hoc conformada por miembros de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

2.b) Criterios de evaluación

Una vez concluido el proceso de selección, se convocará a una Comisión ad hoc integrada por miembros del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que evaluará las propuestas aceptadas y seleccionará, de acuerdo a los criterios de evaluación, cuáles serán admitidas para pasar

¹ Se entiende por “innovación” un producto, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado, en cuanto a sus características técnicas o en cuanto a su uso u otras funcionalidades.

a la 1era etapa de capacitaciones para realizar una “Propuesta de Negocio”. Los proyectos seleccionados serán ponderados a partir de los siguientes criterios de evaluación: a) Capacidad del equipo emprendedor para desarrollar el proyecto; b) Factibilidad; c) Escalabilidad; d) Alcance producto; e) Carácter Innovador; f) Impacto Ambiental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Capacidad del Equipo Emprendedor	20%
Factibilidad	20%
Escalabilidad	20%
Alcance	10%
Carácter Innovador	20%
Impacto Ambiental	10%
	100%

En caso de ser necesario, podrán realizarse entrevistas personales a los seleccionados.

3) 1º ETAPA Capacitaciones – Propuesta de Negocio (Virtual)

El objetivo de la 1era etapa es realizar una “propuesta de negocio”, a través de capacitaciones específicas.

Una vez finalizada, se realizará una evaluación de las “propuestas de negocio” y se seleccionarán los proyectos para el encuentro con los potenciales inversores.

4) 2º ETAPA Capacitaciones – Propuesta de Inversión (Presencial)

En esta 2da etapa se desarrollará una “propuesta de inversión”, a través de tutorías específicas para lograr una presentación efectiva frente al potencial inversor.

5) Pitch Day

Luego de haber finalizado la 2da etapa de capacitaciones, se concretará un encuentro presencial con potenciales inversores, previamente seleccionados.

Se llevará a cabo en el marco de las actividades de la V Semana Nacional del Emprendedor Tecnológico, a realizarse entre el 11 y el 16 de Septiembre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires.

Documentación

PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO: desde el Miércoles 10 de Mayo hasta el Viernes 30 de Junio de 2017 inclusive.

- Formulario: <http://mia/convocatorias/etec>

Consultas

Cualquier duda o consulta podrá realizarla a: emprendedortecnologico@mincyt.gob.ar 011 4899-5000 Int: 3162